



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

LA RECUPERACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE HORAS LECTIVAS PARA EL PROFESORADO MAYOR DE 55 AÑOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-CIUDADANOS. [10L/4300-0418]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0418, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos, relativa a la recuperación de la reducción de horas lectivas para el profesorado mayor de 55 años.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 4 de noviembre de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0418]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara fórmula la siguiente Proposición no de Ley relativa a la recuperación de la reducción de horas lectivas para el profesorado mayor de 55 años para su debate y, en su caso, aprobación en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 2/2012, de 30 de mayo, de Medidas Administrativas, Económicas y Financieras para la ejecución del Plan de Sostenibilidad de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tenía por objeto la adopción de un serie de medidas extraordinarias dirigidas a propiciar la reducción del déficit público de la Comunidad de Cantabria, materializando así el compromiso adquirido con el Gobierno de la Nación en el marco de las obligaciones asumidas por España en el ámbito de la Unión Europea.

Dentro de las medidas que recoge dicha Ley, se encuentran las aplicadas en el ámbito educativo. Entre las mismas, se deja sin efecto la aplicación que existía desde el curso 2006-2007 en los sectores de la enseñanza pública no universitaria, de la sustitución parcial de la jornada lectiva por actividades de otra naturaleza para el profesorado mayor de 55 años.

Trascurridos 10 años, entendemos que algunas de las medidas de esta Ley, carecen de sentido, ya que se trataba de tomar unas medidas excepcionales en tiempos excepcionales.

En el momento actual es necesario revertir algunas de ellas para mejorar la situación en la que se encuentra el profesorado en nuestra comunidad autónoma como la de aplicar la reducción de jornada lectiva al profesorado mayor de 55 años, suponiendo esto un beneficio generalizado, creación de puestos de trabajo y un incremento en la calidad educativa.

Estas horas que se emplean en la jornada lectiva se trasladarían a tareas complementarias como rebajar la carga de trabajo burocrático que sufren los centros educativos, teniendo en cuenta, además, el problema añadido de esfuerzo extra de trabajo administrativo que soportan actualmente el profesorado y los equipos directivos, en la elaboración de documentos como Programaciones y Planes Generales de Centros, al convivir en estos momentos dos leyes educativas, LOMCE y LOMLOE.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

Realizar las modificaciones legislativas necesarias para que se recupere la sustitución parcial de la jornada lectiva por actividades de otra naturaleza para el profesorado mayor de 55 años.

En Santander, a 27 de octubre de 2022

Fdo.: Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."